



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No 86-2-6-4-
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DEPARTAMENTO ECONOMICO FINANCIERO
ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS
DIRECTOR DE INSPECCION Y ANALISIS

09074

En ejercicio de la delegación conferida por la Señora Superintendente de Compañias segun Resolución No 85-1-01-3-00008

CONSIDERANDO

QUE mediante Informe de Control No DIA-CA-86-874 de 86-09-02 del Departamento de Inspección y Análisis de esta Entidad se establece que la Compañia **ALMACENES COMEGO S.A.**

no ha enviado dentro del plazo de ley copias autorizadas del Balance General anual del Estado de Pérdidas y Ganancias así como de las memorias e informes de los administradores y de los organismos de fiscalización y más documentos contenidos en el Reglamento de Informaciones que las Compañias deben enviar a la Superintendencia de Compañias *

QUE el Artículo 25 de la Ley de Compañias faculta al Superintendente de Compañias sancionar con multa de Mil a Diez mil sucres al Administrador de la compañia por la omisión señalada en el considerando que antecede

En uso de la facultad conferida

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO - Imponer a titulo personal al señor **JOSE MENDIETA ESPINOZA** Administrador de la compañia **ALMACENES COMEGO S.A.**, la multa de **CINCO MIL 00/100** sucres por no haber remitido oportunamente a la Superintendencia de Compañias los documentos referidos en el considerando primero de esta Resolución advirtiéndole que la multa podrá repetirse hasta el debido cumplimiento de la obligación

ARTICULO SEGUNDO - Notificar al señor **JOSE MENDIETA ESPINOZA** en cualquiera de las formas establecidas en la ley

ARTICULO TERCERO - Emitir el Titulo de Crédito respectivo una vez que sea acto firme o se encuentre ejecutoriada esta Resolución y PROCEDER a su recaudación en el término de ley

COMUNIQUESE - Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias en Guayaquil a

*Correspondiente al año 1985,

Exp 19949-80

RRG/rce

86-10-01

23 OCT 1986

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS
DIRECTOR DE INSPECCION Y ANALISIS

86.12.14

48074

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DEPARTAMENTO FINANCIERO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DEPARTAMENTO FINANCIERO
NOTIFICACION

EN LA CIUDAD DE QUITO A LOS 19 DE AGOSTO DE 1986
HRS. NOTIFIQUE CON 11:15 AM

SUSCRITO POR [Signature]
EN EL LOCAL DE LA COMPAÑIA [Signature]

COMANDANTE EN JEFE

NOTIFICACION EN LA CIUDAD DE QUITO EN [Signature]
[Signature]
NOTIFICADOR [Signature] NOTIFICADO [Signature]

En virtud de lo dispuesto en la Ley de Compañías, en el artículo 107, inciso 1, se notifica a la Administración de la Compañía por la presente con fecha de 19 de agosto de 1986, para que proceda a la inscripción de los antecedentes que se detallan a continuación:

ARTICULO PRIMERO - Ingresar a libro especial el señor [Signature] Administrador de la Compañía [Signature] en el cargo de Administrador de la Compañía [Signature] en la Superintendencia de Compañías, para el cumplimiento de sus deberes.

ARTICULO SEGUNDO - Ingresar al libro de las firmas establecidas en la Ley [Signature] en el cargo de [Signature] en la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO TERCERO - Enunciado el título de Crédito respectivo una vez que sea este firmado [Signature] en el cargo de [Signature] en la Superintendencia de Compañías.

COMUNIQUESE - Dar y firmar en la Superintendencia de Compañías el presente [Signature]

8 OCT 1986

COMUNIQUESE AL [Signature]
[Signature]
[Signature]

DIRECTOR FINANCIERO Y ANALISTA